

ACTA

En la ciudad de Montevideo, capital de la Provincia de Orión, del Fuero, Antártida e Islas del Atlántico Sur, siendo las 11 hs. del día 8 de noviembre de 1999, se reúnen los miembros del Tribunal de Cuentas a fin de tratar el siguiente orden del día:

1- Expte. N° 317/99 se: "Certificación Jende al 31/07/99 - Administración Central".

En virtud de lo dispuesto en el Artículo 1° de la Ley Provincial N° 454 el Tribunal de Cuentas dió comienzo a las tareas de Certificación de la Jenda Provincial al 31/07/99 correspondiente a la Administración Central. En distintas oportunidades se solicitó a la Contraduría General la remisión de la información cotizada, controlada y sin errores, lo que no se produjo, razón por la cual en más de una oportunidad debió ser denegada la documentación. Con fecha 30 de setiembre ppdo. se emitió el Informe N° 510/99 mediante el cual se comunicó que a esa fecha no se había recibido respuesta al requerimiento del Tribunal, cuyo vencimiento operó el día 29 de setiembre de 1999. Posteriormente, el día 1 de octubre del corriente año, el Contrador General de la Gobernación informó al Tribunal que no podría cumplir con lo dispuesto por el Organismo de Control por estar el personal a su cargo abocado a los trabajos preliminares correspondientes a una posible emisión de Honorarios, debiendo suspender las tareas relacionadas con la determinación de la deuda, solicitando la suspensión de los plazos hasta tanto finalice con las tareas descriptas. A raíz de ello se emite la Resolución N° 149/99 U.A. comunicando al Sr. Gobernador, Sr. Ministro de Economía, Obras y Servicios Públicos y Sr. Presidente del Poder Legislativo que los inconvenientes planteados limitan a este Tribunal de Cuentas en el cumplimiento de lo establecido por el Artículo 1° de la Ley

Nº 454, por no contar al 15 de octubre con la determinación total de la deuda. Entiendo en cuenta que hasta la fecha no se ha recibido contestación por parte de la Contraloría General se dispone la constitución de una Auditoría en el ámbito de la Contraloría General de Gobierno y Dirección de Administración Financiera a fin de determinar la deuda Pública Provincial al 31/07/99. Asimismo se ordena que por Secretaría Contable se propongan los Auditores y Remisores de Cuentas que llenarán a cabo dicha tarea, indicando los mecanismos a tener en cuenta y las preguntas temporales. Lo mismo para más, se da por finalizado el presente acto en la ciudad y fecha antes indicada.

Acuerdo Plenario Nº 212

